



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA	Presidente	N1-ELIMINADO 6
NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÉVEZ	Consejera	N2-ELIMINADO 6
DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO	Consejero	N3-ELIMINADO 6
MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA	Consejero	N4-ELIMINADO 6
C. OLIVIA TEODORO ARANDA	Consejera	N5-ELIMINADO 6
LICDA. CLAUDIA JANETH MONTES DE OCA REYES	Consejera	
MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS	Consejera	
MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES	Consejera	N6-ELIMINADO 6
LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS	Consejera	N7-ELIMINADO 6
LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA	Consejera	N8-ELIMINADO 6
MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRÍGUEZ	Consejera	N9-ELIMINADO 6
LICDA. MA CARMEN GARCÍA GARCÍA	Secretaria Técnica	N10-ELIMINADO 6



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CDHEC/CONSEJO  
ACTA: 3/2025 SESIÓN ORDINARIA  
FECHA 19 DE MARZO DE 2025

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:42 horas del día miércoles 19 de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el del lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **03/2025** sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I. LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente, **Licenciado JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA**, en su carácter de Presidente del Consejo, instruye a la Secretaría Ejecutiva y Técnica, **Licenciada MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA**, para que proceda a nombrar lista a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y al pase de lista se hace constar que se encuentran presentes: El Presidente, Licenciado José Manuel Vega Zuniga, las Consejeras Maestra Nora P. Lemus, C. Olivia Teodoro, Maestra Cristina Córdoba Rodríguez, Maestra Claudia Razo Morales, Licenciada Fabiola Esmeralda Segura Valencia, Licenciada María Guadalupe Guzmán y los Consejeros Doctor Ricardo Antonio Navarro y Maestro Rafael Antonio Solorio.

#### II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Tras el pase de lista, el conteo y dar vista al Presidente de que se encuentran presentes más de la mitad de las y los integrantes del Consejo, **el Licenciado José Manuel Vega Zúñiga**, en su carácter de Presidente del Consejo, procede a declarar la existencia de quórum legal e instalada la **03/2025** Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA:** Habiendo quórum para sesionar válidamente, se declara formalmente instalada la presente sesión. Procederemos a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día. Asimismo, solicitó que se recabe la votación correspondiente, considerando la propuesta de modificación consistente en reubicar el punto sexto para que sea tratado inmediatamente después de la aprobación del orden del día.

#### III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA:** Da lectura en voz alta al orden del día y lo pone a consideración de las y los integrantes presentes del Consejo y pide que si es de considerarlo, en su caso aprobado, que levanten la mano o lo manifiesten en voz alta. Al conteo de los votos se aprueba por unanimidad de las y los presentes. Quedando de la siguiente manera:

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdhecolima.org.mx](http://www.cdhecolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Presentación de la cuenta pública correspondiente del mes de febrero del año 2025, que fué remitida al H. Congreso del Estado de Colima.
- V. Presentación de la cuenta pública anual del ejercicio 2024 para remitir al H. Congreso del Estado de Colima.
- VI. Visita de Vladimir Para Barragán director de CIAPACOV para asistir a la 3 sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de la CDHEC, a invitación expresa de la misma instancia
- VII. Observaciones de la Metodología para la participación en las sesiones del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- VIII. Presentación de los materiales de promoción y difusión de los derechos humanos.
- IX. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de fecha del 26 de febrero de 2025;
- X. Análisis del cuadro de queja, hasta el cierre del mes de febrero del año 2025
- XI. Análisis del cuadro de asesorías y gestiones, hasta el cierre del mes de febrero del año 2025.
- XII. Asuntos Generales:  
Propuesta de nuevo calendario anual por recomendaciones de OSAFIG  
Casos específicos de los cuadros de queja, asesoría o gestiones
- XIII. Clausura.

Se contabilizan cero votos en contra, cero votos de abstención y nueve votos a favor, correspondientes a la totalidad de integrantes presentes.

#### **ACUERDO:**

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA:** Queda aprobado el orden del día con la modificación para adelantar el número seis.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al cuarto punto.

#### **VI. VISITA DE VLADIMIR PARA BARRAGÁN DIRECTOR DE CIAPACOV PARA ASISTIR A LA 3/2025 SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA CDHEC, A INVITACIÓN EXPRESA DE LA MISMA INSTANCIA**

Para este momento se contó con la participación del ciudadano Vladimir Parra, Director de Ciapacov, quien acudió a la reunión en respuesta a la invitación expresa realizada por este órgano. La presencia del Director tuvo como objetivo principal dar continuidad a un diálogo previamente pendiente, el cual había sido solicitado desde la gestión anterior de la Comisión pero que no se había concretado por falta de quórum.

El Presidente abrió la conversación para que las y los integrantes del Consejo formularan sus preguntas y comentarios, fomentando un diálogo directo con el Director para esclarecer dudas y discutir puntos críticos respecto a la operación y los servicios que presta Ciapacov en la entidad.

Durante la sesión, Vladimir Parra expuso información relevante sobre los servicios que ofrece Ciapacov a la población colimense, abordando particularmente las inquietudes que se habían planteado desde el Consejo y la ciudadanía. Se destacó que, por parte de la Comisión de Derechos Humanos, las quejas relativas a Ciapacov han sido atendidas y resueltas en tiempo y forma, garantizando la debida respuesta a las personas usuarias.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

*Nota: en el acta no se incluirá la conversación sostenida con las autoridades invitadas.*

### IV. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025, QUE FUÉ REMITIDA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA:** Da lectura al punto cuatro del orden del día correspondiente a la cuenta pública del mes de febrero del 2025, encontrándose presente la **Licenciada Virginia Mendoza Guizar**, Contadora de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

El presidente aclara que esta cuenta no es calificada por el Consejo, sino que se remite al Congreso, siendo la OSAFIG y la Comisión Legislativa quienes tienen la competencia para aprobarla o desaprobarla. También advirtió que si el Consejo la aprobara, asumiría responsabilidad sobre cualquier irregularidad. Acto seguido, otorga el uso de la voz a la contadora

**LA CONTADORA VIRGINIA MENDOZA GUIZAR:** Presentó los detalles de los gastos del mes de febrero. En servicios personales se gastaron **\$629,508 pesos**, de los cuales **\$60,000** correspondieron a aportaciones patronales. También se pagaron **\$40,307.81** en materiales de oficina, incluyendo discos duros por un valor de **\$9,000** para resguardar información, y anaqueles para las visitadurías. En servicios generales se destacaron los pagos a honorarios del abogado, el contrato de la copiadora y el impuesto sobre la nómina, que ascendió a **\$12,760**. Además, mencionó que las jubilaciones y pensiones aumentaron a **\$5,177.26** mensuales debido al alza en el índice nacional de precios.

**LA CONSEJERA CLAUDIA RAZO:** hizo una observación sobre la reducción de los gastos en servicios generales, que bajaron de **\$113,000** aprox. a un monto menor. También preguntó si se paga el impuesto predial, a lo que la contadora respondió que no, ya que el Ayuntamiento no ha respondido al oficio de petición del mes de enero del 2025.

**EL PRESIDENTE, LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA:** preguntó si algún consejero tenía comentarios adicionales antes de pasar al siguiente punto del orden del día. Al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaría Ejecutiva Licenciada **Ma del Carmen García**, que tomara la votación para autorizar que se ha dado a conocer que la cuenta pública de febrero de 2025 ya fue remitida al Congreso del Estado. La votación fue con todos los y las consejeras presentes, tanto físicos como virtuales, aprobando dicho conocimiento acerca de la cuenta remitida.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA.** Anunció que, por unanimidad, se aprobó que se ha dado a conocer el contenido de la cuenta pública que fue remitida correspondiente al mes de febrero de 2025.

Para este momento de la sesión, aunque no correspondían a este punto, también se abordaron las temáticas referentes a: *Comité de compras, Recomendaciones de OSAFIG y Lineamientos metodológicos.*

En lo que concierne al **Comité de compras**, la **Consejera Claudia Razo** expresó inquietud acerca del proceso de compra de vehículos, destacando que no se discutió adecuadamente la decisión del Comité de Compras, ya que se les informó solo después de que la compra se había realizado.

**LA CONTADORA VIRGINIA MENDOZA:** Explicó que, debido a la falta de propuestas en la licitación, se adjudicó la compra directamente a NISSAN, siguiendo los procedimientos establecidos en la ley, que permiten la adjudicación directa cuando no se reciben suficientes propuestas. La Contadora también detalló el proceso normativo de compras, según el cual solo se requieren tres cotizaciones para adquisiciones menores a 100

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdhcolima.org.mx](http://www.cdhcolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

UMAs, mientras que compras superiores a 100 UMAs deben ser informadas por el Comité de Compras de la CDHEC. Señaló que ella en el mes de diciembre del 2023 se encontraba de incapacidad.

Se discutió que el manual interno de compras, que rige los procedimientos de la Comisión, tiene más de diez años y requiere una actualización para ajustarse a las normativas actuales, especialmente a las observaciones de OSAFIG de 2023.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA:** Destacó la necesidad de revisar las discrepancias entre las normativas internas y las leyes estatales, y sugirió convocar una reunión específica para clarificar el funcionamiento del Comité de Compras y revisar las observaciones de OSAFIG.

Se expuso la necesidad de revisar las actas de las compras recientes, incluidas las de vehículos, y convocar una sesión para resolver las dudas y establecer procesos más claros y transparentes. Además, se acordó actualizar el manual de compras para alinearlos con las leyes vigentes y evitar futuros problemas relacionados con la normatividad.

Respecto al punto de las **Recomendaciones de OSAFIG**, el presidente informó que, de acuerdo a la normativa, la cuenta pública debe remitirse antes del día 15 de cada mes. Anteriormente había sostenido que la sesión del Consejo no necesariamente debía celebrarse antes de esa fecha, pero tras recibir observaciones de OSAFIG del ejercicio fiscal 2023, aclaró que la remisión de la cuenta pública al Congreso debe realizarse posterior a la celebración de las sesiones del Consejo Ciudadano de la CDHEC. En consecuencia, se determinó que las sesiones ordinarias del Consejo se celebrarán antes del día 15 de cada mes, mientras que las sesiones extraordinarias se realizarán cuando sea necesario. Esta modificación quedó reflejada en la calendarización enviada por la Secretaría Ejecutiva.

En vinculación con los **Lineamientos metodológicos**, el Titular de la Comisión expresó su inquietud con el proceso de elaborar versiones estenográficas detalladas de las actas, argumentando que son largas y difíciles de manejar. Prefiere centrarse en actas ejecutivas más resumidas, que incluyan solo los puntos clave, los acuerdos y las participaciones más importantes. Además, señala que las versiones estenográficas, que pueden ser de más de 60 páginas, no son útiles para los miembros del consejo, quienes en general solo necesitan conocer lo esencial de las discusiones y decisiones.

En este sentido, el **Presidente y la Consejera Claudia Razo** mencionaron que el uso de inteligencia artificial podría mejorar las transcripciones, aunque reconocieron que aún requiere corrección humana debido a errores en el contexto y el significado de las palabras.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA:** Propone una manera más eficiente de llevar la sesión, sugiriendo que sean más rápidas y sintéticas, dado que ya es tarde y algunos miembros se pueden retirar. Señala que es conveniente organizar mejor las sesiones, de manera que los invitados lleguen más temprano y se les pueda dar espacio para hablar antes de iniciar con la agenda regular.

**CONSEJERO RICARDO A. NAVARRO:** Sugeriría que las sesiones comiencen más temprano cuando haya invitados, para evitar sesiones maratónicas que se extienden hasta tarde.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA:** Está de acuerdo con la propuesta de iniciar más temprano cuando asistan invitados, invitadas para evitar largas jornadas. También propone que, en el futuro, las sesiones se programen de manera más ordenada para poder avanzar de manera más eficiente.

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdhcolima.org.mx](http://www.cdhcolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

**CONSEJERA CLAUDIA RAZO:** Opina que, de esta forma, se podría evitar sentirnos presionadas las personas del Consejo para que se avance rápidamente, y se podría dar espacio para discutir los temas con calma.

### V. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA:** Informa que se continuará con el orden del día, el punto cinco correspondiente a la cuenta pública anual del ejercicio 2024 y le da el uso de la voz a la contadora de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima:

**LA CONTADORA VIRGINIA MENDOZA GUIZAR:** explicó que la cuenta pública anual se concentró desde diciembre 2024 y debía incluir un estudio de pensiones actuarial, además de otros estados financieros obligatorios. El presupuesto autorizado para 2024 fue de **\$14,045,199**, con una modificación de **\$800,000** para la edificación no habitacional, de los cuales **\$60,594** se destinaron a mobiliario y equipo. Los gastos de la cuenta pública anual incluyeron **\$1,682,251** en jubilaciones y pensiones, **\$1,510,813** en servicios generales, **\$581,211** en materiales y suministros, y **\$9,158,710** en servicios personales. Además, se obtuvo un remanente de **\$651,580**.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA:** destacó que el mayor gasto fue en servicios personales y generales, y que hubo un ahorro significativo debido a las bajas de personal no recontratadas y los ajustes en los servicios generales. También se informó que el uso de los remanentes se destinan a fines legales específicos, como el pago de laudos o mejoras en inmuebles.

**LA CONSEJERA CLAUDIA RAZO:** expresó su inquietud debido a que no tenía claridad acerca del total del remanente del ejercicio anterior, ya que ella estaba en el entendido que dicho remanente era de aproximadamente de **2 millones**.

**LA CONTADORA VIRGINIA MENDOZA GUIZAR:** informó que, en realidad, el remanente correspondiente fue de **800,000** pesos. Ella aclaró que una parte de los remanentes se destinó a la sala de usos múltiples, con un costo total de **\$2,100,000 aproximadamente**, de los cuales **\$800,000** fueron aprobados en el presupuesto de 2024 y el resto se cubrió con remanentes de ejercicios anteriores. Se propuso utilizar parte de los remanentes para adecuar y mejorar el área de la cocineta de los trabajadores.

**CONTADORA VIRGINIA MENDOZA GUIZAR:** Recuerda que la cuenta extendida se las hizo llegar la Licda. Carmen, donde les explicó todos los estados financieros que no vienen en la cuenta de diciembre y se volvieron a generar, se firmaron ya como cuenta anual. Porque a veces causa confusión, si la cuenta anual es lo mismo de diciembre, pero esto manda la norma que tiene que ser.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA:** Solicitó si algún consejero tenía comentarios adicionales antes de proceder con el siguiente punto del orden del día. Al no haber más intervenciones, pidió a la Secretaría Ejecutiva **Ma del Carmen García** que tomara la votación para autorizar la remisión de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2024 al Congreso del Estado. La votación fue, con todos los y las consejeras presentes, tanto físicos como virtuales, aprobando dicha remisión.

**EL PRESIDENTE, LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA:** Anunció que, por unanimidad, se aprobó la remisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024 al Congreso del Estado.

En este momento de la Sesión, aún dentro del tiempo correspondiente al punto cinco, se habló lo referente a la problemática de la **construcción de la Sala de usos múltiples**.

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdhcolima.org.mx](http://www.cdhcolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

**EL PRESIDENTE LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA:** Informó que la obra de la sala de usos múltiples aún está pendiente por aspectos esenciales a su funcionamiento y operatividad, especialmente en lo que respecta a la rampa de acceso para personas con discapacidad, así como también el piso del área del archivo, entre otras situaciones. Se resaltó que dicha rampa no cumple con las normativas mexicanas. Aunque la constructora argumenta que ésta fue construida conforme a los planos entregados, éstos no cumplen con las regulaciones para garantizar la accesibilidad. Actualmente, se están negociando ajustes con la constructora para que sea la constructora quien asuma los costos y realice las modificaciones necesarias. La prioridad es asegurar que la rampa cumpla con los estándares de accesibilidad antes de continuar con otras decisiones.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al séptimo punto.

### VII. OBSERVACIONES DE LA METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

**EL PRESIDENTE, LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA:** En la reunión, la Secretaria Ejecutiva Ma del Carmen García presentó modificaciones metodológicas para mejorar las sesiones del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos. Las modificaciones incluyen: el cambio en la forma de mencionar a los participantes, la asignación de tiempo para intervenciones (3 minutos, con 2 minutos para réplicas), la gestión de tiempos por parte del moderador, la transparencia en las votaciones, y la elaboración de actas resumidas, no literales. Además, se destacó la importancia de seguir un análisis estructurado de las quejas y mantener la confidencialidad de los datos sensibles.

**CONSEJERO RICARDO A. NAVARRO:** Expresó su desacuerdo en cuanto a la falta de acceso a información sobre los elementos probatorios en los expedientes. Creía que las discusiones en el Consejo debían incluir más detalles, como lo que la autoridad había presentado en sus informes, para tener una mejor comprensión del caso.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA:** Explicó que el Consejo no tiene la atribución de revisar los elementos probatorios, ya que esto podría interferir en la investigación porque se violentaría el proceso. Recalcó que el Consejo debe enfocarse en el estatus procesal del expediente, no en los detalles de las pruebas.

**SECRETARÍA EJECUTIVA LICENCIADA MA DEL CARMEN GARCÍA:** También mencionó la necesidad de mantener un balance entre el interés por conocer el estado de los casos y la protección de los datos personales y la confidencialidad, especialmente en casos delicados, como por ejemplo los relacionados con agresiones sexuales.

#### ACUERDOS:

- Se aprobó la modificación de la metodología de participación en las sesiones, donde se acordó que el moderador gestionará las intervenciones y se establecerán tiempos claros para cada intervención.
- En cuanto a las votaciones, se informará no sólo de quienes están a favor, sino también de quienes están en contra o se abstienen.
- Las actas de las sesiones serán resúmenes, no transcripciones literales, y se garantizará la protección de datos personales en temas sensibles.

También se planteó el desafío de seguir discutiendo casos específicos, asegurando siempre el respeto a la confidencialidad de cada uno de ellos, así como la protección de

**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"**

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdicolima.org.mx](http://www.cdicolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

los expedientes relacionados. Se enfatizó la importancia de continuar con estas reflexiones y análisis para garantizar que se cumplan adecuadamente las fases del proceso, sin comprometer la integridad de la información sensible.

Dado el avance del horario, las y los integrantes DEL CONSEJO deciden concluir el orden del día en esta sesión para que se convoque a una sesión extraordinaria virtual para abordar los puntos pendientes de la agenda, como los materiales de promoción de derechos humanos, acta de febrero 2025, quejas, asesoría, gestiones y asuntos generales, incluyendo los casos específicos de quejas y nuevo calendario de sesiones del consejo. Referente a los puntos pendientes, son los siguientes **números del orden del día del VIII, IX, X, XI y XII**

### XIII.- CLAUSURA.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA:** Procede a dar clausura y expresa que, no habiendo más puntos por desahogar del orden del día y agradeciendo la presencia de las y los consejeros en la sesión, se aprueba por unanimidad y entonces se declara formalmente clausurada la sesión y se emitirá convocatoria para la sesión extraordinaria para desahogar los puntos faltantes en la sesión. Siendo las 11:29 horas del día de su inicio, se declara formalmente clausurada la 03/2025 sesión ordinaria del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Suscriben las y los integrantes presentes del Consejo al margen y al calce para constancia.

Olivia Troncoso



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

### Las y los integrantes del Consejo presentes

N11-ELIMINADO 6	N12-ELIMINADO 6
<b>LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA PRESIDENTE</b>	<b>LICDA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA</b>
N13-ELIMINADO 6	N14-ELIMINADO 6
<b>DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO CONSEJERO</b>	<b>MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA CONSEJERO</b>
N15-ELIMINADO 6	N16-ELIMINADO 6
<b>C. OLIVIA TEODORO ARANDA CONSEJERA</b>	<b>MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES CONSEJERA</b>
N17-ELIMINADO 6	N18-ELIMINADO 6
<b>LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS CONSEJERA</b>	<b>LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ CONSEJERA</b>
N19-ELIMINADO 6	N20-ELIMINADO 6
<b>FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA CONSEJERA</b>	<b>MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRIGUEZ CONSEJERA</b>

La presente hoja de firma forma parte integral de la sesión ordinaria número 03 /2025 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, celebrada en fecha 19 de marzo de 2025.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

### FE DE ERRATAS AL ACTA: 3/2025 SESIÓN ORDINARIA

#### SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:42 diecinueve horas cuarenta y dos minutos del día miércoles 19 de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **03/2025** sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente:

Se advierte que en Foja 1 lado frontal en el sexto párrafo en su renglón número 6 **dice:** "Zuniga," **y debe decir:** "Zúñiga,".

Así mismo en Foja 1 lado reverso **dice:** "**VI. VISITA DE VLADIMIR PARA BARRAGÁN DIRECTOR DE CIAPACOV PARA**", **y debe decir:** "**VI. VISITA DE VLADIMIR PARRA BARRAGÁN DIRECTOR DE CIAPACOV PARA**".

En la foja número tres, al calce del lado izquierdo del anverso, por un error material involuntario, aparece el inicio de la firma de la Consejera Maestra Claudia Razo Morales, mismo que no debía asentarse. Cabe señalar que su firma completa se encuentra en la misma foja, en el apartado correspondiente a las firmas de las y los Consejeros asistentes.

**LO QUE SE HACE CONSTAR A MANERA DE FE DE ERRATAS Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SU DEBIDA OBSERVANCIA EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA., AGRÉGUESE AL ACTA 03/2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----**

**ATENTAMENTE**  
Colima, Col. 19 de marzo de 2025

N21-ELIMINADO 6

-----  
**LICDA. MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA Y TÉCNICA**



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 2.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 3.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 4.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 5.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 6.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 7.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 8.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 9.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 10.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 11.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 12.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 13.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 14.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122

## FUNDAMENTO LEGAL

y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

15.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

16.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

17.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

18.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

19.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

20.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

21.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

\* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."